



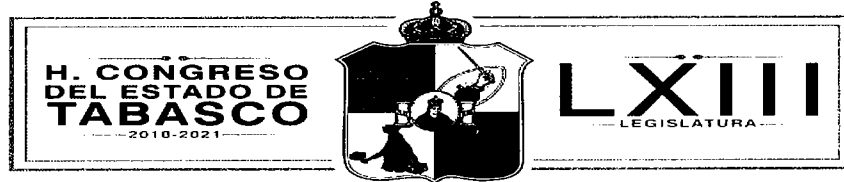
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 4 de septiembre de 2020.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO TABASCO.
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Beatriz Milland Pérez**, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de la Comisión Permanente, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente:



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se ha convertido en un instrumento fundamental para combatir los fenómenos sociales y naturales que más afectan a nuestra ciudadanía, pero sobre todo, sirve como una hoja de ruta para poder diseñar estrategias que nos permitan garantizarle un futuro a nuestros hijos.

Como uno de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible contemplados dentro de ella, encontramos el relacionado con la educación de calidad.

Esta meta, prevé la necesidad de garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios con la finalidad de que desde la educación, se promueva la importancia de adoptar estilos de vida sostenibles.

Contar con una formación enfocada a la protección del medio ambiente, es un factor trascendental para poder seguir avanzando hacia un mundo con desarrollo sustentable.

Esto, por un lado, gracias al enorme potencial que tiene para hacer progresar a las personas en sus hábitos y capacidades, y por otro, por la forma en la que impacta en sus aspiraciones personales y sociales encaminándolos a tener un interés legítimo y activo por vivir en armonía con el ambiente que los rodea.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

La educación es nuestra mayor arma para transformar el mundo a través de la conciencia humana, por ello, es necesario que ésta sea impartida con la máxima calidad, en la cual, se debe de priorizar en todo momento como uno de sus objetivos la cultura del cuidado y preservación del mundo en el que habitamos.

Ahora bien, como otro de los Objetivos de la Agenda 2030, encontramos el de la persecución de la Paz y Justicia.

Respecto a esta meta, con independencia de las diversas estrategias que deben ser adoptadas e implementadas por las Instituciones, donde tanto el sector público como el privado deben ir de la mano, lo que es cierto es que, para consolidar la paz y la justicia, también es necesario partir de la educación como una herramienta fundamental, ya que no hay mayor medio por el cual podamos adquirir, transmitir y hacer crecer nuestra cultura de respeto y de justicia que la educación.

Nuestro País y Estado requieren de una formación académica sólida e integral, la cual no debe limitarse solo en luchar por adquirir conocimientos estudiantiles, debe ir más allá, debe inculcar valores, principios y prácticas que permitan a nuestras niñas, niños, adolescentes alejarse de las conductas antisociales que afectan a la sociedad.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por eso, es importante incentivar medidas que sirvan para evitar que se cometan todo tipo de delitos desde los centros escolares, impartiendo una cultura de la legalidad, de tal forma que nuestra población crea en la importancia de ajustarse a un estado de Derecho, lo defienda, y más importante aún, que no tolere conductas que trasgredan los derechos de los demás.

Como estrategia, el tema de prevención del delito en nuestras escuelas debe ser abordado desde tres ejes fundamentales: el primero consiste en fijar programas y herramientas que sirvan para impedir que una persona pueda cometer una conducta ilícita dentro de una escuela y sus zonas cercanas.

El segundo, es evitar que los estudiantes se conviertan en víctimas u ofendidos mediante sistemas de protección y de seguridad, y el tercero y más importante, es educar a nuestros niños, niñas y jóvenes a no sentirse atraídos hacia un estilo de vida delictivo, de tal forma que ellos mismos crezcan negándose en todo momento a cometer este tipo de conductas.

Es por todo esto que, como integrantes de este Poder Legislativo, es nuestra obligación proponer modificaciones a nuestro marco jurídico, con la finalidad de buscar soluciones a los problemas que amenazan



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

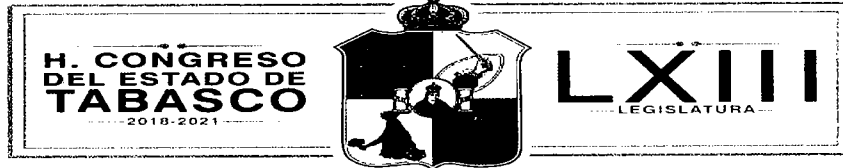
día a día a nuestra ciudadanía, lo cual, si se trata de soluciones que sirvan para proteger y garantizar el futuro de nuestros niños, niñas y jóvenes, esta misión retoma todavía mucho mayor importancia.

Es precisamente con ese propósito que el día de hoy presento esta iniciativa, de la cual me permitiré señalar un resumen de sus propósitos sustanciales, para que podamos conocer su impacto en términos prácticos:

El principal objetivo de esta iniciativa es señalar dentro de nuestra Ley de Educación de Tabasco, que toda la educación que sea impartida por el Estado, los Municipios, o los particulares, deberá de tener, además de los previstos por la Constitución Federal, los dos siguientes objetivos:

PRIMERO.- Enseñar los principios fundamentales de desarrollo sustentable, prevención del cambio climático, y la protección y conservación del medio ambiente,

Asimismo, la propuesta señala la obligación de que todo centro educativo deberá contar con los elementos de protección civil, y de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y fenómenos naturales.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEGUNDO.- Establecer que todas las escuelas y los centros educativos en el Estado, deberán implementar políticas públicas y estrategias concretas de prevención del delito para proteger a los alumnos y docentes con la finalidad de evitar la comisión de ilícitos dentro y fuera de los centros escolares en todos sus niveles educativos.

Bajo este esquema, se visualiza a la educación como una herramienta para combatir contra los fenómenos que afectan nuestra sociedad, pero al mismo tiempo se protege la seguridad de nuestros estudiantes para que puedan continuar con su formación académica desde un ambiente de armonía.

Por consiguiente, en la presente Iniciativa se propone reformar las fracciones XX, XXI y XXII, y adicionar las fracciones XXIII y XXIV, del Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; para quedar de la siguiente forma:

Texto Vigente	Iniciativa
<p>Artículo 9...:</p> <p>I a la XIX...</p> <p>XX. Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de</p>	<p>Artículo 9...:</p> <p>I a la XIX...</p> <p>XX. Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Texto Vigente	Iniciativa
<p>adaptación al cambio climático, en el territorio tabasqueño; y</p> <p>XXI. Fomentar el hábito de la lectura entre los tabasqueños;</p> <p>XXII. Fomentar y promover en los educandos de los niveles básico, medio superior y superior, el respeto por los derechos de las mujeres y la enseñanza de la igualdad de género;</p>	<p>adaptación al cambio climático, en el territorio tabasqueño;</p> <p>XXI. Fomentar el hábito de la lectura entre los tabasqueños;</p> <p>XXII. Fomentar y promover en los educandos de los niveles básico, medio superior y superior, el respeto por los derechos de las mujeres y la enseñanza de la igualdad de género;</p> <p>XXIII. El enseñar los principios fundamentales del desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, así como de la protección y conservación del medio ambiente, proveyendo los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y otros fenómenos naturales; y</p> <p>XXIV. Implementar políticas públicas de prevención del delito, en coordinación con autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que involucren a los educandos, docentes y personal administrativo; a fin de evitar la</p>



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Texto Vigente	Iniciativa
	comisión de ilícitos dentro y fuera de los centros escolares en todos sus niveles educativos.

Ninguna sociedad, puede evolucionar hacia el progreso si no existe orden, respeto y paz social, pero tampoco puede hacerlo si no habita en un ambiente sano.

El crecimiento y futuro de nuestro país y Estado, se encuentra en manos de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran formándose dentro de las aulas y las escuelas.

Ellos, están en la búsqueda de conocimiento y de la verdad. Es precisamente ahí donde radica la importancia de que crezcan con una educación que fortalezca sus principios cívicos, éticos y morales, y de que se les enseñe la importancia de vivir con una visión de cuidado al medio ambiente, de protección de nuestras riquezas naturales, y de la persecución de la paz, el respeto y la justicia.

Como representantes populares, siempre estaremos atentos a los problemas que preocupan a nuestra sociedad, es por eso que propuestas como estas, se hacen con el fijo propósito de guiar a



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

nuestras futuras generaciones en su vida académica, pero al mismo tiempo, buscan protegerlos contra las amenazas de su día a día.

Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

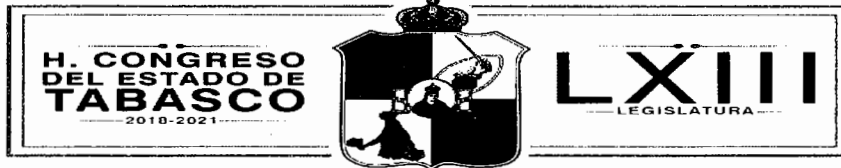
DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XX, XXI y XXII, y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV, del Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 9...:

I a la XIX...



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

XX. Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático, en el territorio tabasqueño;

XXI. Fomentar el hábito de la lectura entre los tabasqueños;

XXII. Fomentar y promover en los educandos de los niveles básico, medio superior y superior, el respeto por los derechos de las mujeres y la enseñanza de la igualdad de género;

XXIII. Enseñar los principios fundamentales del desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, así como de la protección y conservación del medio ambiente, proveyendo los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y otros fenómenos naturales; y

XXIV. Implementar políticas públicas de prevención del delito, en coordinación con autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que involucren a los educandos, docentes y personal administrativo; a fin de evitar la comisión de ilícitos dentro y fuera de los centros escolares en todos sus niveles educativos.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE
MORENA, EN LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO.**